



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

19 MAR 2009

Expte. N° 22.046/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a concurso regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. de la asignatura HISTORIA, de 1° y 2° año, correspondiente al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0846-08; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 010/08.

QUE el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma y se expidió aconsejando la designación de la Prof. Graciela del Valle ACOSTA, en el cargo objeto del concurso.

Por ello, atento a lo establecido en los artículos 44° y 46° del citado Reglamento y lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. de la asignatura HISTORIA, de 1° y 2° año, correspondiente al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0846-08.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. Graciela del Valle ACOSTA, D.N.I. N° 17.866.786, en el cargo regular de Auxiliar Docente con 18 U.H. de la asignatura HISTORIA, de 1° y 2° año, correspondiente al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, I.E.M. TARTAGAL, Dirección General de Personal, Obra Social, y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al citado INSTITUTO para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Carlos Alberto Cadena
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION - R - 0182-09

0182-09